Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

San Lorenzo, 26 de setiembre de 2017.-

Señor:
ALBINO FERRER, Intendente Municipal
Presente:

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de San Lorenzo se dirigen a Usted a objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las 08:30 horas, se reúnen para evaluar las ofertas del llamado a Contratación Directa N° 31, ID: 334.505/2017 **"MEJORAMIENTO DEL BLOQUE C DEL MERCADO MUNICIPAL"**, previsto en el Rubro 520 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo.

Dicho Comité se halla integrado por las siguientes personas:
- Sra. Ruth Villamil, Directora Interina de la U.O.C.
- Sra. Adriana Villamayor, Jefa de la U.O.C.
- Abog. Héctor Parodi, Asesor Jurídico.

DATOS DE LA CONVOCANTE

N° de PAC	**334.505.-**
Nombre del Llamado	**"MEJORAMIENTO DEL BLOQUE C DEL MERCADO MUNICIPAL"**
Modalidad	**Contratación Directa No. 31.-**
Adjudicación	**Por el Total.-**

DETALLE DE LA EMPRESAS QUE SE PRESENTO AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

N°	EMPRESA	RUC	OFERTA TOTAL
1	LRV CONSTRUCTORA.	622724-4	Gs. 70.850.000
2	N&F INGENIERIA de Yannina Notario.	3829515-6	Gs. 56.000.000

ANALISIS Y EVALUACION

Se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.-

Documentos Legales

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor R. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

DOCUMENTOS	LRV CONTRUCTORA	N&F INGENIERIA
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante. -	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	NO CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. -	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente y sus proveedores se encuentren involucrados en las prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de la Resolución DNCP N° 677/2010.-	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**NO PASA**	**PASA**

OBS.: La Firma **LRV CONTRUCTORA,** no se adecua al formulario establecido en el PBC.

ANÁLISIS CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACION (Criterios de Evaluación del PBC):

Experiencia y Capacidad Financiera	LRV CONTRUCTORA	N&F INGENIERIA
*Copias de contratos ejecutados, orden de compra y/o facturas legales (provisión de los bienes solicitados – años 2015 y 2016).-	CUMPLE	CUMPLE
*Copia del Balance General, ejercicio fiscal 2015 y 2016, (Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad).-	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Adriana Villamayor de Duriel
Directora de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor H. Perodi Molina
Abogado Matr. Nº 6202

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en el **P.B.C** y de conformidad **al inciso c) del Articulo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y la Resolución DNCP N° 1173/2016**, este Comité de Evaluación recomienda al señor Intendente la **ADJUDICACION** del presente llamado para el **"MEJORAMIENTO DEL BLOQUE C DEL MERCADO MUNICIPAL** a la firma**N&F INGENIERIA de Yannina Notario**, con **RUC N° 3829515-6,**por un monto total de **Gs. 56.000.000.- (Guaraníes cincuenta y seis millones),** I.V.A. incluido.

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer.-

Se da por concluido el acto siendo las 11:30 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente las personas citadas precedentemente.

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor H. Parodi Molina
Abog. Mat. N° [illegible]

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo